

A N E X O VII
SOLICITUD DE PLAZA EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

CURSO ESCOLAR 2010 - 2011

(A cumplimentar por el centro)
Fecha de entrada: _____
Sello: _____

I.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO SOLICITANTE

1^{er} Apellido

2^o Apellido

Nombre

Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____ Sexo: V M

Domicilio actual (1) _____ N^o _____ Esc/Piso/Puerta _____

Localidad _____ Municipio _____ C.P. _____ Teléfono _____

Código de Identificación del Alumnado (CIAL) (2) DNI/Pasaporte

II.- CENTRO SOLICITADO (3)

Preferencia Centro	Enseñanza*	Enseñanza*			Especialidad / Modalidad **	Curso	Turno
		BACH	CFGM	CFGS			
1 ^a	I.E.S. POLITÉCNICO LAS PALMAS						
En el supuesto de que no existieran vacantes en el centro anterior, solicita:							
2 ^a							
3 ^a							

* Poner una X en la enseñanza solicitada: Bachillerato (BACH), Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM), Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) de Formación Profesional /Artes Plásticas y Diseño o Ciclo de Grado Medio (CGM) de Enseñanzas Deportivas.

** Especificar especialidad si elige Ciclo Formativo de Formación Profesional/Artes Plásticas y Diseño o Enseñanza Deportiva y Modalidad si elige Bachillerato.

III.- DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO EN EL CURSO 2009/2010 (4)

Se encuentra matriculado durante el curso 2009/2010 en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias: Sí No

Especificar, en todo caso, el centro: _____, las enseñanzas _____ y el curso _____

Si no procede de un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, adjuntar certificado de notas expedido por el centro donde cursó los estudios que le dan acceso al curso solicitado.

Para las solicitudes de Ciclos Formativos de Formación Profesional/Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas:

¿Acceso directo?..... SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nota media	Modalidad	Materia vinculada con los CFGS
Accede mediante el título de _____			
Accede mediante prueba de acceso Ciclo de grado _____	Nota final	Opción (para los ciclos de grado superior)	

NOTA: Para las Enseñanzas Deportivas la solicitud estará condicionada a la superación de la prueba de carácter específico.

Adjuntar la siguiente documentación acreditativa:

- Certificación donde figure la calificación de la enseñanza que permite el acceso. Para CFGS, debe figurar la calificación media obtenida en el Bachillerato y la materia vinculada.
- Certificación académica acreditativa de la superación de la prueba de acceso.
- Certificación de discapacidad.
- Otros documentos: _____

IV.- DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (sólo para Bachillerato): N^o _____ (5) Condición de familia numerosa: Sí No (6)

	Apellidos y nombre	DNI/ pasaporte	Hermanos matriculados o padres que trabajan en el centro solicitado (7)	Con discapacidad (8)
Padre/Tutor			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Madre/Tutora			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hermanos del solicitante			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			Solicitante	<input type="checkbox"/>

V.- CRITERIO COMPLEMENTARIO (sólo para Bachillerato)

Especificar, si es el caso, el criterio de admisión establecido por el Consejo Escolar del centro: (9) _____

VI.- DOCUMENTOS ENTREGADOS REFERIDOS A LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN (sólo para Bachillerato)

- Domicilio Discapacidad Familia numerosa Circunstancia considerada por el Consejo Escolar

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos, que cumplen con sus obligaciones tributarias y que autorizan a que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria suministre directamente al centro escolar, a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, sólo los datos fiscales de ese año necesarios para determinar la puntuación correspondiente al nivel de renta (10).

Esta autorización deben necesariamente presentarla quienes no presentaron la declaración del IRPF en el año 2008 porque no estaban legalmente obligados a hacerlo.

En _____ a _____ de _____ 2010.

El padre

La madre

Tutor o tutora (en su caso)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Sólo en el caso de que se hubiera presentado la declaración del IRPF en el año 2008 y no se quiera autorizar el suministro de datos, marcar la siguiente casilla

e indicar el nivel de renta total de la unidad familiar del año 2008: euros. Deberá justificarse siempre documentalmente (11).

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD (ANEXO VII) Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

- Este impreso se utilizará para solicitar plaza de Bachillerato o de Ciclos Formativos en centros sostenidos con fondos públicos.
- Todos los alumnos que quieran cursar estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos tienen que solicitar plaza.
- Se presentará una sola solicitud acompañada de una fotocopia, que el centro devolverá sellada y con fecha como comprobante para el solicitante. La presentación de solicitudes en más de un centro y la falsedad de los datos aportados o documentos entregados motivará la inadmisión de la petición y la adjudicación de oficio. Asimismo, los datos insuficientemente justificados no serán baremados.
- Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de admisión, con las garantías previstas en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El órgano responsable del fichero es el centro escolar solicitado en primer lugar al que el interesado podrá acudir para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

NOTAS ACLARATORIAS

(1) El domicilio se justificará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del alumno o de los padres, cotejada con el original en la Secretaría del centro en el momento de presentar la documentación.
- Certificado de residencia de los padres en el que conste el domicilio, en el caso de alumnado menor de edad.
- Certificado de empadronamiento de los padres, en el caso de alumnado menor de edad.
- Tarjeta censal de los padres, en el caso de alumnado menor de edad.

En el supuesto de que se alegue como domicilio el lugar de trabajo de los padres, se deberá presentar copia del contrato de trabajo o fotocopia cotejada del alta en la Seguridad Social. En este caso, y a efectos de localización, debe ponerse también el número de teléfono del lugar de trabajo. Cuando por cualquier causa los padres vivan en domicilios separados se considerará como domicilio del alumno el del progenitor que tenga atribuida su custodia legal.

(2) El alumno que solicite cambio de centro debe consignar el Código de Identificación del Alumnado (CIAL). Si no lo conoce puede preguntar en el centro.

(3) Indicar en la primera línea el centro solicitado. También se cumplimentará la segunda y tercera línea, por orden de preferencia, para el supuesto de no existir vacantes en la primera opción. Asimismo, se especificará el curso, turno, enseñanza y especialidad o modalidad, según corresponda. La opción a ciclos formativos distintos en un mismo centro debe hacerse constar cumplimentando por cada uno de ellos una línea diferente, en el orden de preferencia que el solicitante estime.

(4) A cumplimentar por el solicitante, para lo que podrá informarse en el centro del que procede. Los alumnos que provengan de centros privados no concertados o de centros de otras Comunidades Autónomas, deben tener sellado este apartado por el centro de origen o aportar certificado en el que quede constancia del centro en el que está matriculado y de las enseñanzas y nivel cursado durante el curso escolar 2009/2010.

(5) Se contabilizarán todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante.

(6) Se acredita mediante el libro de familia (fotocopia y original para cotejar) o documento oficial que acredite dicha condición.

(7) Señalar con una X si tiene hermanos matriculados o padres trabajando en el centro solicitado.

(8) En caso de discapacidad del alumno o de alguno de los padres y/o hermanos, la acreditación se realizará mediante la certificación oficial del organismo público competente.

(9) Consúltense en el tablón de anuncios del centro elegido o en el sitio Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, qué circunstancias son consideradas por el Consejo Escolar para la atribución de hasta un punto y la documentación requerida para su justificación.

(10) En este supuesto, no será necesario presentar documentos que justifiquen la puntuación por el criterio de renta, porque la información necesaria se suministra por la Agencia Estatal de Administración Tributaria por medios informáticos, con los controles de seguridad establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para ser tratada por la Consejería con un sistema que asigna directamente la puntuación por este criterio, sin necesidad de que el centro escolar conozca el nivel concreto de renta.

Si los firmantes no tuvieron la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el año 2008, por no exigirlo la normativa tributaria, además de autorizar en el impreso de solicitud el suministro directo de información fiscal de ese año, tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación, según corresponda:

- 1) Certificado o certificados de empresa en el que figuren los salarios correspondientes al año 2008.
- 2) Copia de todas las nóminas del año 2008.
- 3) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributiva o no contributiva, durante el año 2008.
- 4) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas percibidas del Instituto Nacional de Empleo u otros organismos o Administraciones públicas.
- 5) Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorro, entidad gestora de fondos de inversiones, etc.).

- Para la determinación del nivel de renta total en aquellas unidades que no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta, se sumarán todos los ingresos que figuren en los documentos aportados y se restarán, en su caso, las cantidades deducidas en concepto de Seguridad Social u otros gastos fiscalmente deducibles.

(11) Cuando los solicitantes no autoricen el envío directo de datos tendrán que indicar en la correspondiente casilla en blanco el nivel de renta total de la unidad familiar que se obtiene de la declaración del IRPF de 2008, tanto si se presenta declaración conjunta de la unidad familiar como individuales de los miembros que la componen.

La Renta se calcula aplicando la siguiente operación:

NIVEL DE RENTA TOTAL = CASILLA (450) + CASILLA (452) - CASILLA (454) + CASILLA (457) - CASILLA (459) + CASILLA (460)

- En el caso de que haya varias declaraciones, se sumarán los resultados derivados de la aplicación de esta fórmula en cada declaración.